308

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8032.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.8.275,83 A FAVOR DE LA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL S. R. L.-

Asunción, Noviembre 16 de 1951.-

1446.-

VISTA: la presentación de la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L. (Exp.M.H.Nº 1376/50) en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 8.275,83, importe por varios servicios prestados a la Presidencia de la República durante el año ppdo, según facturas que obran en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto Nº 10.642 del 23 de Marzo de 1950, y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro, a la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L., la suma de ₲s..... 8.275,83 OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS, importe por varios servicios prestados a la Presidencia de la República, durante el año 1950, según facturas que obran en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto Nº 10.642 del 23 de Marzo de 1950.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., Part. 1., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.